

Nota secretarial: Corozal, 08 de agosto del 2022, señora juez, le informo que el presente proceso está para proferir auto que nombra CURADOR AD LITEM. Sírvase proveer.



KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARÍA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Corozal, Sucre, ocho (08) de agosto del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO ORDINARO DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: ANA PATRICIA MEZA SEQUEDA

DEMANDADO: INVERSIONES LAS CAROLINAS S.A.S. NIT. 900147625.1, MARTELO MARTELO ETILVIA ROSA C.C. NO. 41.733.241, MARYMAR LTDA Y CIA S EN C NIT.900168838.1, TOLYMAR LTDA Y CIA EN C NIT. 900187291.4, NELSON MARTELO Y CIA EN LIQUIDACION NIT.890.401.58180

RADICADO: 7021 5408900120210013000

ASUNTO: AUTO QUE NOMBRA CURADOR

CONSIDERACIONES

En el presente proceso, a través de apoderado judicial, la parte demandante solicita que se nombre curador AD LITEM, procede el despacho a ordenar.

Como quiera que ya se encuentra surtido el emplazamiento y de conformidad con el artículo 375, numeral 5° del Código General del Proceso, se designará CURADOR AD-LITEM.

El curador deberá cumplir todas las gestiones que corresponde a su cargo, como un abogado particular (Artículo 56 del CGP). Inclusive, si es del caso, *“la proposición de una excepción de mérito destinada a que se declare que la acción cambiaria ha prescrito”* (T- 299/05). Obtener las copias necesarias del expediente, pruebas documentales, asistir a la audiencia, presentar liquidación de crédito, etc.

Para lo anterior es necesario asignarle una suma de dinero, por lo cual se fijará la suma de doscientos mil pesos (\$200.000), advirtiéndole que no son honorarios.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE COROZAL SUCRE,**

R E S U E L V E

PRIMERO: DESIGNAR como **CURADOR AD-LITEM** a la doctora **INGRID MARTINEZ** para que se notifique.

SEGUNDO: ASIGNAR como gastos de curaduría la suma de doscientos mil pesos (\$200.000).

TERCERO: COMUNÍQUESELE tal designación mediante correo electrónico. Envíesele copias del traslado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARITZA CURY OSORNO
JUEZA